## **Colonial**

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("Colonial" o la "Sociedad") comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa de la suspensión temporal del contrato de liquidez suscrito el 4 de enero de 2022 por Colonial con Banco Sabadell, S.A., que fue comunicado al mercado en la misma fecha mediante la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (núm. de registro 13478).

Dicha suspensión se acuerda con la finalidad de adquirir acciones propias, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de junio de 2022: (i) representativas de, aproximadamente, el 0,351% del capital social, en el marco de la potencial fusión entre Colonial y su filial participada al 98,24%, Société Foncière Lyonnaise; y (ii) a los efectos de establecer un programa de recompra de acciones propias para retribuir a directivos del grupo Colonial, cuya fecha de inicio y condiciones se comunicarán debidamente al mercado.

Colonial informará al mercado mediante la correspondiente comunicación de "otra información relevante" sobre la reanudación del contrato de liquidez.

Madrid, 27 de febrero de 2025.